

Santander, S.A., I, de B.M.  
Avenida Vasco de Quiroga 3900, Torre Diamante B, 2do Piso  
Lomas de Santa Fe  
Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México  
CP 05300

Atención: Gabriel Antonio Romero García  
Subdirector de Negocios Fiduciarios  
Presente

**Fideicomiso 112165**

Estimado Lic. Romero García

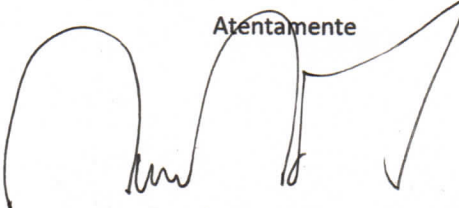
Por medio de la presente nos referimos al fideicomiso actualmente identificado con el número 112165 constituido el 7 de noviembre de 1988 (en lo sucesivo el "Fideicomiso"), con el objeto de hacer de su conocimiento que el día 30 de noviembre de 2019, el comité técnico del "Fideicomiso", tomó la determinación como Desarrollador del fraccionamiento turístico residencial "Puerto Aventuras", ubicado en el kilómetro 269.5 de la carretera Chetumal a Puerto Juárez, en el Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, nombrar a la sociedad denominada "P. A. Covenant", A.C. como la empresa que a partir de esta fecha tendrá a su cargo la administración del fraccionamiento turístico residencial "Puerto Aventuras".

Derivado de lo anterior, se solicita que en toda carta instrucción que se emita para la venta de lotes propiedad del Fideicomiso, se señale la obligación de los adquirentes de exhibir la carta de no adeudo de cuotas de mantenimiento, emitida por la asociación P. A. Covenant, A.C. como requisito para poder escriturar. Esto también de acuerdo a la cláusula Novena del contrato de promesa de compraventa que establece:

**NOVENA.-** En virtud de que los servicios de seguridad, limpieza de calles y áreas verdes, alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de áreas verdes y jardinería, pavimentado, etc., son prestados dentro del Desarrollo Turístico Residencial denominado Puerto Aventuras por la Asociación PA Covenant, A.C., y de que el Lote se encuentra ubicado dentro de dicho Desarrollo, el Promitente Comprador suscribe en este acto su adhesión a la Asociación referida, y se constringe en consecuencia a cumplir con las obligaciones que se deriven a su cargo por dicha afiliación, como son, entre otras, el pago de las cuotas destinadas precisamente a la prestación de los servicios anteriormente mencionados.

A efecto de lo anterior, designamos a la Notaria Pública Número 3 del Estado de Quintana Roo, a cargo del Dr. Marco Antonio Sanchez Vales para llevar a cabo las escrituraciones, el o los documentos que deban ser otorgados ante fedatario público.

Sin más por el momento, reciba un saludo.

Atentamente  


Arq. Román Rivera Torres y Suárez  
Representante legal y Presidente de la Asamblea de Fideicomiso